

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

173**MÓSTOLES NÚMERO 1**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Victoria Esteban Delgado, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo social número 1 de Móstoles.

Hago saber: Que en el procedimiento número 1.713 de 2017, de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Carolina Ortega Bellito, frente a “Logisdenim, Sociedad Limitada”, “New Caro Store, Sociedad Limitada”, y don Pedro Muñoz Lorite, sobre procedimiento ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Fallo

Estimar la demanda de reclamación de cantidad interpuesta por doña Carolina Ortega Bellito contra “Logisdenim, Sociedad Limitada”, condenando a la mercantil demandada a abonar a la actora la cantidad de 1.630,41 euros, más el 10 por 100 de interés por mora de los conceptos salariales.

Debo absolver y absuelvo al administrador concursal don Pedro Francisco Muñoz Lorite y al Fondo de Garantía Salarial, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 33 del Estatuto de los Trabajadores.

No procede hacer especial pronunciamiento en cuanto a las costas.

Notifíquese esta resolución a las partes, advirtiéndoles que contra la misma no cabe interponer recurso alguno.

La presente resolución judicial la pronuncia, manda y firma don Francisco Juan Sánchez Delgado, magistrado del Juzgado de lo social número 1 de Móstoles, en nombre de Su Majestad el Rey.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “New Caro Store, Sociedad Limitada”, y “Logisdenim, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

En Móstoles, a 28 de diciembre de 2018.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(03/2.339/19)

